

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, escrito presentado por la parte demandada informando que hizo un abono y la parte actora solicita títulos. Queda para proveer.

Palmira (V), 25 de agosto de 2021.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1020
PALMIRA V, VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2017-00266-00

Visto el informe de secretaria que antecede, el juzgado procede a agregar y dejar a disposición de la parte interesada, el escrito de la parte demandada, señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ, mediante el cual informa que hizo un abono por valor de \$1.600.000.00, el día 03 de agosto de 2021, consignados en la cuenta del despacho del Banco Agrario, para dar cumplimiento a la cuota pactada en Acuerdo No. 00-00-594 del 21 de Octubre del 2020, dentro del proceso de insolvencia celebrado en el centro de conciliación Justicia Alternativa de la Ciudad de Cali. Asimismo, el despacho lo tendrá en cuenta para futuras liquidaciones del crédito.

En segundo orden, el apoderado de la parte demandante solicita el pago de títulos judiciales consignados hasta el momento, y en tal sentido el juzgado, procede a oficiar al Banco Agrario de Colombia.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR a disposición de la parte interesada y **TENER** en cuenta para futuras liquidaciones del crédito, el abono realizado por la parte demandada por valor de \$1.600.000,00, el día 03 de agosto de 2021, consignados en la cuenta del despacho del Banco Agrario de Colombia.

SEGUNDO: OFICIESE al Banco Agrario de Colombia, para que proceda a hacer la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho judicial, a nombre de la parte ejecutante CARLOS ARTURO REINA identificado con el número de cédula de ciudadanía No. 16.246.376 conforme lo expuesto en precedencia.

NOTÍFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 092 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 de septiembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

**Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce06b814ed7e6b8f69f01705d0006f9c3033f85cd12be3e4cb3420e1dd4bde8**

Documento generado en 01/09/2021 08:50:36 AM